

CONSTANCIA: Al Despacho de la señora Juez, informando que obra solicitud de entrega de depósito judicial. Sírvase proveer. Bucaramanga, 7 de marzo de 2022.

Claudia Consuelo Sinuco Pimiento
Secretaria

JUZGADO OCTAVO DE FAMILIA DE BUCARAMANGA
j08fabuc@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bucaramanga, Ocho (8) de marzo de dos mil veintidós (2022)

A través de escrito¹ vía electrónica la señora JANNYA LUCIA LEON BARRIOS, solicitó el pago del título judicial correspondiente a la cuota alimentaria a favor del menor de edad SRL, frente a lo cual una vez revisado el portal web del Banco Agrario se observa la existencia del título judicial No. 460010001683110 por la suma de \$250.000, en consecuencia, se ordena la entrega de dicho título judicial correspondiente al No. 460010001683110 por la suma de \$250.000 a la señora JANNYA LUCIA LEON BARRIOS.

Notifíquese,

Firmado Por:

Martha Rosalba Vivas Gonzalez
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Familia 008 Oral
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ee21a5152ce6170dd73d84e802fea9e0ab23c8e57fbeat262866c7b11051a87c**

Documento generado en 08/03/2022 04:14:25 PM

¹ Archivo digital No. 50

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>